



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Calle 3 No.3-26 Edif. Atlantis Piso 3. Tel.2400750

Correo Electrónico j05cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co

BUENAVENTURA – Valle del Cauca

INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, Septiembre 29 de 2021.

A despacho del señor Juez, informándole que quedó en firme y debidamente ejecutoriado el traslado de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante. Dentro de dicha oportunidad la parte demandada no hizo pronunciamiento alguno. Sírvase proveer.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0 9 6 8

Radicación: 76.109.40.03.005-2019-00147-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, veintinueve (29) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Vencido el traslado de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, sin que la parte ejecutada hiciera pronunciamiento alguno, dentro del proceso ejecutivo singular de Mínima Cuantía, adelantado por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** contra **HARVIN BRAVO MOSQUERA Y JOSE FRANCISCO BRAVO MOSQUERA**, se procederá a dar cumplimiento a lo normado en el artículo **466** numeral **3** del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

Único: **APROBAR** en todas sus partes la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, el 28 de julio de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY BERNARDO HURTADO.
Juez

Mepc

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

La presente providencia, se notificó por

ESTADO ELECTRÓNICO No.148

Buenaventura, **30-SEPTIEMBRE-2021**

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:

Henry Bernardo Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8de08fa8fe7d3ffbeb04c3986c74ef751ff26f85110c5ebd646ec9f40a57b870

Documento generado en 29/09/2021 09:12:33 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>